

SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2019.

En Peligros, provincia de Granada, siendo las nueve y treinta horas, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Reuniones de la Mancomunidad, bajo la Presidencia del Sr. D. Roberto Carlos García Jiménez, actuando como Secretario el que lo es de la Mancomunidad D. Prudencio Rodríguez Martínez, los siguientes vocales miembros de la Asamblea de la "Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra (Albolote-Peligros):

ASISTENTES:

ALBOLOTE:

D^a Concepción Ramírez Marín, Alcaldesa
D^a Rosa María Madrid Martín
D. Alejandro Ocete González
D. Víctor Morales Morales
D. Salustiano Ureña García
D. José González Martín

PELIGROS:

D. Roberto Carlos García Jiménez, Alcalde
D. Santiago González Gómez
D^a Cristina López Núñez
D^a María Dolores Rivera Ceballos
D. Luis Granados Gómez

Se excusa la asistencia de D. Juan Eduardo Garrido Ballesteros

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del acta de la sesión de fecha 9 de abril de 2019, que fue aprobada por los asistentes por unanimidad.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Se da cuenta del procedimiento tramitado para la contratación del suministro eléctrico.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de mayo de 2019, al no haberse presentado licitaciones, la Asamblea ACUERDA, por unanimidad, declarar desierta la licitación.

3.- PAGOS EMPRESA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Se da cuenta de las domiciliaciones bancarias que existen a favor de la empresa Audax Renovables, S.A. por el suministro eléctrico al alumbrado público. Teniendo en cuenta lo dispuesto, entre otras, en el artículo 61 del Real Decreto Ley 2/20014, de 5 de marzo, donde se establecen los requisitos previos a la expedición de órdenes de pago.

La Asamblea ACUERDA, por unanimidad, lo que sigue:

1.- Anular las domiciliaciones bancarias a favor de la empresa Audax Renovables, S.A. por el suministro eléctrico al alumbrado público y a la empresa Endesa, S.A. por el suministro eléctrico a la oficina de la Mancomunidad.

2.- Que los pagos derivados de dichos suministros se realicen una vez que las obligaciones han sido aprobadas y reconocidas.

3.- Dichas anulaciones serán efectivas a partir del 1 de julio de 2019.

4.- Comunicar el presente a las empresas referenciadas para, en su caso, envíen las facturas correspondientes para que puedan ser tramitadas y después pagadas.

4.- AUDITORÍAS CÁNONES 2018.

Se da cuenta de las auditorias correspondientes al ejercicio 2018 efectuadas al canon de mejora de 2000, canon de mejora de 2007 y canon de mejora de 2009, establecidos a solicitud de la Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra (Albolote-

Peligros), las mismas son favorables y en los tres cánones vigentes se constata “ *que el canon de mejora tiene carácter finalista, y se está aplicando (en los términos y cifras arriba referenciados), a sufragar el coste de las obras públicas para el que fue aprobado*”; enviándose los informes respectivos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático.

Hay que hacer constar que el canon del año 2000 cumple en junio de 2019.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el D. Víctor Morales Morales, del Ayuntamiento de Albolote, preguntando sobre las zanjas que se han abierto en el polígono. Contesta D. Santiago González Gómez, concejal de Polígonos del Ayuntamiento de Peligros, que se trata de averías que se están reparando.

6.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Se da lectura del acta de la sesión, no habiendo rectificaciones ni modificaciones, el acta es aprobada, por unanimidad, por todos los asistentes que conforman mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Asamblea.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las diez horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

